

Decreto Supremo Nº 039-2018-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el “Acuerdo entre la República del Perú y Australia por el cual se da por terminado el acuerdo entre la República del Perú y Australia sobre promoción y protección de inversiones” fue formalizado mediante intercambio de Notas, Nota s/n del Ministerio de Comercio, Turismo e Inversión de Australia, de fecha 26 de enero de 2018 y Nota RE (DPE) N° 6/7 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, de fecha 5 de febrero de 2018;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento jurídico internacional;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 56° y 118° inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el artículo 2 de la Ley N° 26647;

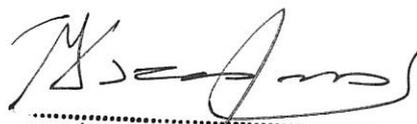
DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase el “Acuerdo entre la República del Perú y Australia por el cual se da por terminado el acuerdo entre la República del Perú y Australia sobre promoción y protección de inversiones” formalizado mediante intercambio de Notas, Nota s/n del Ministerio de Comercio, Turismo e Inversión de Australia, de fecha 26 de enero de 2018 y Nota RE (DPE) N° 6/7 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, de fecha 5 de febrero de 2018.

Artículo 2°.- De conformidad con los artículos 4° y 6° de la Ley N° 26647, el Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a publicar en el diario oficial “El Peruano” el texto íntegro del Acuerdo, así como su fecha de entrada en vigencia.

Artículo 3°.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.


.....
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


.....
NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
19 SET. 2018
DS No 039 /RE